

anexo II

XXXV PREMIO NACIONAL LÓPEZ-VILLASEÑOR DE ARTES PLÁSTICAS BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Núm. de Registro
Nombre y Apellidos
Domicilio
E-mail Teléfono
Población Código Postal
Provincia
Título de la obra
Valoración de la misma
Técnica utilizada
Medidas
Forma de envío Fecha

 Ejemplar para el Excmo. Ayuntamiento

XXXV PREMIO NACIONAL LÓPEZ-VILLASEÑOR DE ARTES PLÁSTICAS BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Núm. de Registro
Nombre y Apellidos
Domicilio
E-mail Teléfono
Población Código Postal
Provincia
Título de la obra
Valoración de la misma
Técnica utilizada
Medidas
Forma de envío Fecha

 Ejemplar para el Autor

XXXV PREMIO NACIONAL LÓPEZ-VILLASEÑOR DE ARTES PLÁSTICAS BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Núm. de Registro
Nombre y Apellidos
Domicilio
E-mail Teléfono
Población Código Postal
Provincia
Título de la obra
Valoración de la misma
Técnica utilizada
Medidas
Forma de envío Fecha

 Ejemplar para adherir a la obra

17.- Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, cuya finalidad es la gestión del certamen, tanto la organización del mismo como la gestión de los premiados. Legitimidad basada en el consentimiento con la firma de la solicitud. Está prevista la comunicación de sus datos a medios de comunicación (web, periódicos, etc.) para la difusión de los premios. Sus datos personales se mantendrán indefinidamente si no manifiesta lo contrario. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real o en la dirección de correo electrónico dpd@ayto-ciudadreal.es (Delegado de Protección de Datos). Más información en la política de privacidad de la página web www.ciudadreal.es

Plazo de entrega de las obras para la preselección
Con fecha límite del 18 de octubre de 2026

Lugar de entrega de las obras preseleccionadas
Museo Municipal López-Villaseñor



Museo Municipal López-Villaseñor



XXXV Premio LÓPEZ-VILLASEÑOR DE ARTES PLÁSTICAS 2026



**EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, CONVOCA
EL XXXV PREMIO LÓPEZ-VILLASEÑOR DE ARTES PLÁSTICAS, CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES BASES:**

1.- Podrán participar todos los artistas españoles mayores de edad, nacionales de los países miembros de las Comunidades Europeas y extranjeros no comunitarios que residan en el territorio español.

Cada artista podrá participar con una sola obra para cada modalidad (pintura y escultura) que será original y que no haya sido seleccionada o premiada en ningún otro certamen.

a) Pintura

- a.1.** La modalidad será pintura en sus diferentes técnicas, estilos y la temática libre.
- a.2.** Se admitirá una sola obra por autor, cuyas medidas no excedan de 200 x 200 cm, ni serán menores de 100 cm en cualquiera de sus lados.
- a.3.** No se admitirán copias ni reproducciones de otras obras, así como obras premiadas en otros certámenes.
- a.4.** Las obras se presentarán enmarcadas con un listón o varilla de madera de hasta 3 cm de ancho y en su color natural, sin cristal y en perfecto estado de conservación.

b) Escultura

- b.1.** En la modalidad de escultura, el tema será libre y original.
- b.2.** Se admitirá una sola obra por autor, cuyas medidas no deben exceder de los 200 cm, ni ser inferiores a los 100 cm, sin contar plinto o soporte.
- b.3.** Estas esculturas van destinadas a ser expuestas al aire libre por lo que los materiales deberán ser definitivos, no aceptándose obras en cartón, cera, escayola, yeso, barro cocido, etc.
- b.4.** No se admitirán copias ni reproducciones de otras obras, así como obras premiadas en otros certámenes.

2.- Selección Previa

2.1. Los participantes deberán hacer llegar *online una imagen de las obras* para la preselección, con fecha límite del 18 de octubre de 2026. Las solicitudes y documentación se presentarán, exclusivamente, de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Real <https://www.ciudadreal.es/sede-electronica.html> con acceso mediante Certificado Digital o DNI Electrónico, sin perjuicio de su presentación en cualquiera de las formas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La ruta a seguir: **Sede electrónica – trámites online – Museos – XXXV Premio López-Villaseñor de Artes Plásticas 2026.**

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a)** Imagen bien recortada de la obra (sin marco ni fondo) en formato JPG en color con un peso de hasta 5 MB.
 - b)** Anexos I y II debidamente cumplimentados.
 - c)** Fotocopia del DNI, breve comentario a la obra y breve currículum artístico.
- 2.2.** El jurado, una vez examinada la documentación, procederá a la selección previa de las obras que se admitirán a concurso. La selección o no de las obras se comunicará por correo electrónico antes del **31 de octubre de 2026**.

3.- Las obras preseleccionadas que optarán a la selección y a los premios para formar parte de la exposición, se entregarán embaladas o protegidas suficientemente. El Ayuntamiento de Ciudad Real extremará los cuidados para la conservación de las obras recibidas, pero declina

toda responsabilidad derivada de accidentes imprevisibles, robo, incendio u otra causa de fuerza mayor; así como de los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución como durante el tiempo en que estén bajo su custodia, y no suscribirá póliza de seguro que cubra tales riesgos.

4.- Las obras se entregarán contra recibo (en mano o por empresa de transporte) en el Museo Municipal López-Villaseñor, sito en C/ Reyes, 11. 13002 Ciudad Real. Teléf.: 926/25 52 00. En horario de 10:00 a 21:00 horas, de martes a viernes, desde el **2 hasta el 13 de noviembre** e irán acompañadas de una ficha en la que figure el título, la técnica, medidas, valoración económica y fecha de realización; junto al nombre del autor, dirección y teléfono de contacto. Los gastos de envío y devolución de las obras correrán por cuenta de los autores.

5.- La composición del jurado se hará pública con el fallo, siendo designada por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real a través de la Concejalía de Cultura y contará con personas de reconocido prestigio en el campo de las Artes.

6.- El fallo del jurado será inapelable y se hará público con anterioridad al 29 de noviembre.

7.- Se concederán los siguientes **PREMIOS** con sus correspondientes **MEDALLAS**:

PREMIO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL:

Primer Premio, dotado con 11.000 euros y medalla.

Segundo Premio, dotado con 6.000 euros y medalla.

Tercer Premio, dotado con 4.500 euros y medalla.

PREMIO EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL (Queda condicionado a que la Diputación conceda la subvención correspondiente al importe total de dicho premio).

8.- Todos los premios serán indivisibles y no acumulables y, al mismo tiempo, no podrán declararse desiertos. En el caso de que alguno de los autores renunciase a la cuantía del premio concedido, esta será destinada íntegramente a la adquisición de obra (s) seleccionada (s). Asimismo el jurado podrá conceder cuantas Menciones de Honor estime convenientes.

9.- El ganador del Certamen tendrá la oportunidad de realizar una exposición individual en el año siguiente a la celebración del Certamen en el que ha sido premiado, en las salas de uno de los Museos Municipales de Ciudad Real.

10.- Los autores premiados deberán tener presencia física en la entrega de premios, considerando la ausencia del Autor/a Premiado/a como renuncia al Premio, pasando la cuantía del mismo a la adquisición de otra obra de entre las seleccionadas.

11.- Todos los premios están sometidos a la ley fiscal vigente.

12.- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, a excepción del Premio Diputación de Ciudad Real, que es propiedad de esta Institución Provincial.

13.- El jurado realizará la selección de las obras que serán expuestas en el Museo Municipal López-Villaseñor a partir del mes de diciembre, en las fechas y duración que el jurado señale.

14.- Las obras no premiadas que integren la exposición podrán retirarse una vez concluida la "exhibición" y hasta el 15 de febrero, previa presentación del recibo.

15.- El Ayuntamiento de Ciudad Real no se responsabilizará de las obras no retiradas en los plazos establecidos, pasando estas a formar parte del Patrimonio Municipal.

16.- La presentación de obras supone la aceptación de estas bases.

anexo I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.ª _____,

con N.I.F. _____,

domicilio en _____,

calle _____,

número _____, y teléfono _____,

para su debida constancia en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Ciudad Real con motivo de los premios López-Villaseñor de Artes Plásticas, bajo su plena responsabilidad, declara:

- 1.- Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones de la misma, así como a probar documentalmente todos los datos que figuran.
- 2.- Que no está incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y normas concordantes.
- 3.- Que en el día de la fecha, se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Hacienda Local.
- 4.- Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones derivadas del reintegro de subvenciones públicas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firmado: _____